

Lic. Humberto de la Garza Kelly

Nace el 15 de mayo de 1919 en Burgos, Tamaulipas.

Concluyó sus estudios profesionales de Licenciado en Derecho en la Universidad Autónoma de Nuevo León en 1945.

Entre sus actividades profesionales destacan las siguientes:

De 1947 a 1950 se desempeñó como Agente del Ministerio Público en la ciudad de Matamoros.

De 1958 a 1967 fue Magistrado titular de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas.

Es el autor único del Código de Procedimientos Civiles que rige en el Estado de Tamaulipas desde 1961.

En 1981 fue elegido Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado renunciando el 12 de junio de 1982.

El Colegio de Abogados de Monterrey le rinde homenaje y le entrega un pergamino que en la parte central dice: *Presea a la Dignidad Judicial*. Asimismo se lee en el mencionado documento lo siguiente: *En reconocimiento a la valerosa defensa realizada de la autonomía del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. Su conducta será ejemplo para generaciones futuras.*

En febrero de 1987 fue nombrado nuevamente Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia para el sexenio que concluía el 4 de febrero de 1993 pero el 15 de mayo de 1989 dejó el cargo por cumplir el máximo de edad previsto en la Constitución Política del Estado.

Posteriormente fue Director de Estadística, Informática y Computación así como Director de Visitaduría del Poder Judicial del Estado.

El 16 de junio de 1998 el Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas en acto especial celebrado en el Teatro Amalia C. de Castillo Ledón, le hizo entrega de una medalla y placa con la firma de los Magistrados que integraban el Pleno, en la cual se lee:

Lic. Humberto de la Garza Kelly

Reconocimiento al C. Abogado Humberto de la Garza Kelly por su incansable trayectoria al servicio del derecho, de la justicia y de la sociedad en forma eficiente, leal y honorable.

Varios años fue catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Tamaulipas en Ciudad Victoria, capital del Estado.

***Fuente:** Departamento de Personal del Poder Judicial del Estado.